

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 8 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 144 de 2011

Madrid, a 15 de abril de 2011.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 8 de 2011, seguidos por la presunta falta contra el orden público, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: los agentes de Policía Municipal números 7053.1 y 9017.7, don Luis Galo Calva Romero y doña Ana Karina Rivero Jiménez, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luis Galo Calva Romero y doña Ana Karina Rivero Jiménez, como autores de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de diez días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, deberán cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas causadas, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Karina Rivero Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.972/11)